



**CONCURSO DE EXPERIENCIAS LECTORAS
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ESPAÑOLES
2009 – 2010**

BASES

1. Objetivo. El objetivo de este concurso es premiar experiencias lectoras promovidas desde las aulas de los centros públicos, concentrados y privados de todo el Estado español.

2. Participantes. Podrán concursar todos aquellos centros educativos, de enseñanza Primaria y Secundaria, que hayan realizado algún tipo de experiencia lectora innovadora en un período cercano a su presentación al concurso.

3. Dotación. Se establece un primer premio de 10.000 euros, y hasta cuatro finalistas de 5.000 euros cada uno. El premio será concedido al centro escolar. Cada uno de los participantes en la experiencia recibirá, además, un lote de libros.

4. Categoría. Por "experiencia lectora" se entiende cualquier iniciativa de lectura relacionada con uno o varios libros, que, impulsada dentro del ámbito del centro escolar, se haya desarrollado, al menos en parte, con alumnos de dicho centro.

5. Criterios de evaluación. Serán tomadas en consideración, entre otras:

- la novedad de la experiencia;
- los contenidos de la misma, así como la selección de libro(s) efectuada;
- su capacidad para motivar permanentemente a las alumnas y alumnos hacia la lectura;
- la relación de la lectura con las distintas áreas;
- la utilización de las nuevas tecnologías de la información;
- la vinculación de la actividad con la biblioteca del centro;
- la interrelación con las familias;
- la repercusión en el centro educativo, e incluso fuera de él;
- el apoyo de todo el centro a dicha actividad.

6. Procedimiento de participación. El centro que quiera concursar deberá enviar a la sede de la Fundación SM, dentro del período establecido para ello, una memoria de la experiencia lectora desarrollada, que incluya participantes, objetivos, contenidos, descripción del proceso de realización y análisis de resultados. Deberá acompañarse de imágenes o, preferiblemente, de un DVD, que recojan toda o parte de la actividad.

Aunque la experiencia lectora pueda desarrollarse en cualquiera de las lenguas del Estado español, la memoria deberá presentarse en castellano.

Los centros premiados deberán esperar dos años para volver a presentarse al concurso.

7. Plazos. El plazo de admisión se cerrará el 31 de mayo de 2010. El fallo se hará público a principios de octubre. La Fundación SM se compromete a difundir el fallo del concurso y la identidad de los centros ganadores.

8. Jurado. El jurado, cuya decisión será inapelable, estará formado por especialistas en actividades lectoras, expertos del ámbito educativo y personal de la Fundación SM.

9. El Jurado está facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no haya sido establecida de modo explícito en estas Bases.

10. La Fundación se reserva el derecho de efectuar, con todas las experiencias que hayan participado en el Concurso, una recopilación que pondrá a disposición de los agentes interesados.

Madrid, 2 de noviembre de 2009